



CORDOBA, 17 de Marzo de 2020

RESOLUCION N° 6

VISTO: El Decreto n° 156/2020 que declaró el estado de alerta, prevención y acción sanitaria, el Decreto n° 260/2020 (PEN) que declaró la emergencia sanitaria en relación al Coronavirus y el Decreto n° 190/2020, cuyas disposiciones pueden tener directa incidencia en el marco del proceso eleccionario interno en curso;

Y CONSIDERANDO:

Que la pandemia ha sido declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y, además, se advierte claramente el agravamiento escalonado que se viene produciendo en el marco sanitario nacional.

Que tal situación, de gravedad inusitada, ha sido recogida y regulada por los instrumentos legales citados precedentemente.

Que atentos al desarrollo de los acontecimientos reseñados en relación al problema mundial del COVID-19 y procurando tomar las precauciones pertinentes, se estima oportuno y conveniente disponer la suspensión de la elección interna convocada para el día 26-4-2020.

Que tal medida encuentra plena justificación, además, en la circunstancia que, en las condiciones actuales y ante el avance de las etapas del cronograma electoral, la experiencia indica que se irá produciendo un incremento masivo de compañeros, lo que –por lo expresado– no resulta aconsejable.

Que la suspensión dispuesta, ante la imprevisibilidad y consecuente imposibilidad de precisar el avance del coronavirus, determina que –en la presente resolución– no se adecúen las fechas del cronograma electoral vigente, lo que solo se concretará cuando se aprecie una evidente remisión de la pandemia.

Por todo ello y lo dispuesto en el artículo 14 (Incisos b, d) y concordantes del Reglamento Electoral: **LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL RESUELVE:**

Art. 1º) **SUSPENDASE** el curso del proceso eleccionario interno para renovar autoridades partidarias convocado para el día 26 de Abril de 2020.

Art. 2º) **ESTABLECESE** que el nuevo cronograma electoral se concretará cuando se aprecie una remisión de la pandemia (COVID-19).

Art. 3º) **ESTABLECESE** la suspensión de toda gestión presencial de los compañeros en la sede partidaria hasta el día 31 de Marzo del corriente año, inclusive, y –en consecuencia– por esta situación particular **RECORDAMOS** que, en cualquier día, puede **INFORMARSE** haciendo uso de los canales electrónicos, aplicaciones móviles y línea telefónica ò Whatsapp (Teléfono 351-3503289), nuestra web (www.pjcordoba.org), nuestro e-mail (info@pjcordoba.org) ò bien a través de los canales digitales en redes sociales (FACEBOOK www.facebook.com/Partido-Justicialista-Distrito-Córdoba; TWITTER @CBAPJ).

Art. 4º) **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese y archívese.


Ramiro Jesús Sánchez
Junta Electoral Provincial


Romina Montemartini
Secretaria